



CÓDIGO DE ARBITRAJE DE LA F.M.P

El presidente de la F.M.P nombrará al presidente del comité de árbitros y monitores, dicho presidente formará parte de la junta directiva de la F.M.P.

El Comité de Árbitros de la F.M.P entregará al árbitro las tarjetas naranja, amarilla y roja, copias de recibos, actas y anexos.

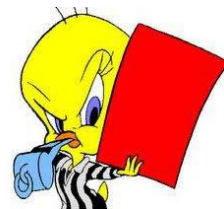
La F.M.P pagará la ficha de árbitro con un mínimo de 10 torneos pitados al año.

El árbitro tendrá que llevar las siguientes herramientas:

- Metro de varilla
- Cinta Métrica de 25 metros
- Flexo metro de 5 metro
- Compás
- Silbato
- Cronometro

Las designaciones de competiciones para arbitrar las determinará el presidente del comité mensualmente, los árbitros tendrán en su poder antes del comienzo del torneo las normas de la competición que se enviarán al grupo de árbitros o podrán consultarlas en la página web (fmpetanca.org), que tendrán que conocer en todos sus puntos.

Antes del inicio de la competición observará la uniformidad de los jugadores, advirtiéndoles a los que no vayan correctamente uniformados que no podrán comenzar la competición si no cumplen las normas que estén establecidas según la competición a jugar.



Para evitar cualquier malentendido será necesario conocer las Normas Deportivas del año en curso, en lo que se refiere a uniformidad

El cometido del árbitro de la F.M.P será el siguiente:

- El árbitro es el representante de la F.M.P. en los terrenos de juego y debe velar porque se respeten las normas y el reglamento de las mismas.
- El árbitro tiene que conocer perfectamente el reglamento, poseer la autoridad y diplomacia necesaria para su aplicación.
- La línea de arbitraje debe ser la misma desde el principio del campeonato hasta el final.
- El árbitro debe conocer las normas deportivas del campeonato que va a arbitrar.
- El árbitro tendrá total movilidad dentro del campeonato. Atendiendo a que algún jugador u otra persona les requiera para controlar una partida o el que considere que sea necesario.
- La intervención del árbitro ha de ser inmediata para evitar males mayores
- Sabemos que es imposible ver todo lo que ocurre, pero no es excusa para no pitar lo que si se ve.
- El árbitro debe ser claro, correcto, educado al dirigirse a los jugadores y delegados.
- El árbitro nunca deberá dudar al tomar una decisión y una vez tomada, se retirará de la partida si no es necesario mantenerse en la misma (jamás entrara en discusión con los jugadores).
- El árbitro en la medida de lo posible, al tomar una decisión intentara no beneficiar al infractor.
- El árbitro tendrá la obligación de ir uniformado, llevando el escudo de la F.M.P visible y estar en posesión de los instrumentos necesarios para su actuación.



- El árbitro tiene obligación de estar presente en los terrenos de juego una hora antes del inicio de la competición.
- El árbitro está obligado a rellenar un acta, en todos los torneos organizados y autorizados por la F.M.P y el recibo de la competición.
- Si el árbitro de la competición tuviera que ausentarse por fuerza mayor, podrá reemplazarle cualquier compañero con título, ya que primero eres árbitro y después jugador.
- En el acta de la competición deberemos anotar las tarjetas disciplinarias y el mal comportamiento (beber, fumar, faltar el respeto al colegiado o al contrario, hacer trampas en el juego...) ya que 2 tarjetas disciplinarias en la misma competición lleva a la expulsión, y 5 tarjetas acumulativas durante el año conlleva a no poder jugar el próximo torneo autorizado por la F.M.P. o torneo oficial.
- Las tarjetas sacadas por infracciones técnicas únicamente son valederas para la partida en juego.

7.- Actuación del árbitro de la F.M.P

- Observar el correcto comportamiento de los jugadores, no dudar en sancionar utilizando los medios puestos a su alcance (tarjetas).
- No permitir que un incidente adquiera proporciones que comprometan su responsabilidad y no admitir excusa alguna.
- En la medición de los puntos no tiene que dudar en comprobar varias veces antes de tomar una decisión, siempre se utilizara la herramienta más adecuada.
- Un árbitro no desautorizara públicamente la actuación de un compañero.
- Dentro de los terrenos de juego, el árbitro tiene totalmente prohibido consumir bebidas alcohólicas durante el tiempo que dure la competición.
- Durante las partidas, el árbitro tiene totalmente prohibido fumar hasta la finalización de las partidas o hasta su descanso.



- Antes del inicio de la competición, revisara los terrenos de juego y no autorizara el comienzo de la misma, si existiera alguna anomalía que pudiera dificultar el normal desarrollo del torneo.
- El árbitro debe ser informado por parte del club organizador del horario de las partidas y también si las partidas de cuartos, semifinales y finales van a ser jugadas en pista, si el club organizador dispusiera de ellas.
- El árbitro nunca entrara en discusión con los jugadores sobre las normas que el club organizador haya asignado al torneo que se vaya a celebrar.
- El árbitro tiene la obligación de pedir y anotar el número de licencia de los jugadores que vengan de fuera.

APLICACIONES DE LASANCIONES

Los medios de sanción de los cuales dispone un árbitro son las tarjetas y el modo de actuar.

-**NARANJA**. La tarjeta naranja para anulación de una bola jugada o a jugar.

-**AMARILLA**. La tarjeta amarilla para una amonestación.

(Primer aviso si he visto al jugador fumando durante las partidas en torneos de club, fases previas y torneos organizados por la F.M.P y otras incorrecciones como pisar el aro al lanzar la bola o salir detrás de la bola....)

-**ROJA**. La tarjeta roja en caso de expulsión del jugador, del equipo o de los dos equipos.

En una misma competición, dos tarjetas amarillas causan una tarjeta roja.

Hay maniobras que utilizan ciertos jugadores con bastante frecuencia que suelen traer problemas y complicaciones a las competiciones y que deberéis de perseguir y corregir:

La utilización del círculo de lanzamiento como algo que se marca en el suelo. Que en muchas ocasiones no cumple las medidas, no se cierra y automáticamente es pisado por los jugadores.



El exceso de tiempo a la hora de jugar las bolas. El máximo es 1 minuto para jugar la bola y 1 minuto para el lanzamiento del boliche.

- **Exceso de tiempo:** *Se sancionará al jugador en una primera con tarjeta amarilla (siendo extensiva al resto de sus compañeros de equipo). Si el mismo jugador prosiguiese con su actitud se le anulará la bola a jugar declarándola como "jugada" con una tarjeta Naranja, y así hasta completar lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de Juego.*
- **Pisado del círculo:** *Advertiremos al jugador en 1ª instancia sobre la incorrección cometida, procediendo a continuación a sancionar al mismo con tarjeta amarilla y a la anulación de la bola (tarjeta naranja) y las siguientes disposiciones del Art. 35 del Reglamento de Juego si siguiese en su ademán.*
- **Modificación del terreno:** *Igual que en los anteriores apartados, con la salvedad de apreciar los terrenos y valorar los mismos. Recordemos que lo único que se puede modificar es el bote producido por una bola jugada.*
- **No tenencia de distintivos de Club o Categoría:** *Debemos de advertir en primera instancia de la obligación de llevar tal identificación al jugador/a y amonestando (tarjeta amarilla) si se le requiriese tal actitud por segunda vez. Permitiéndole seguir jugando en la Competición si no tuviese ninguno para poder ponerse. De igual manera se le comunicará de la exclusión o no participación en la siguiente Competición a la que asista y sea requerido para tal efecto y siguiese sin contar con ella. Todo ello deberá de hacerse constar en el Acta de Competición. En la misma reflejaremos: **Amonestación por incumplimiento de la Norma del Torneo en referencia a la uniformidad.***
- **Con respecto al exceso en las mediciones:** *deberemos de advertir en primer lugar al infractor (el que pide tal medición) y anular la bola del mismo si tal acción se repitiese.*



Con respecto a las de carácter disciplinario:

- ***Fumar durante las partidas:*** Se advertirá al jugador/a con una tarjeta amarilla en primera instancia. El siguiente requerimiento será sancionar con tarjeta roja, lo que acarreará la expulsión del mismo/a de la Competición.
- ***Ingesta de bebidas alcohólicas:*** Se amonestará con tarjeta amarilla al infractor en una primera vez y con la expulsión de la Competición de forma inmediata si fuese advertido en una segunda instancia.
- ***Incorrecciones de carácter disciplinario:*** Léanse por ejemplo actos de violencia verbal o física, falta de deportividad o manipulación de la Competición (siempre que esta sea demostrable). En estos casos valoraremos la situación para poder proceder de forma que la decisión a tomar sea la correcta. Sobre este aspecto siempre recurriremos a los Arts. 38 y 39 del Reglamento de Juego de la F.E.P.

Las tarjetas deberán ser mostradas en el momento de realizarse la infracción.

- **TODAS LAS TARJETAS DISCIPLINARIAS E INCIDENCIAS DERIVADAS DE ESTOS ASPECTOS SERAN REFLEJADAS EN EL ACTA DE COMPETICION CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE.**

Los jugadores no pueden salir del círculo hasta que su bola toque el suelo u otra bola. No solo corregiremos al que incumpla esta norma sino que estaremos enseñando a arrimar o a tirar correctamente.

A la hora de la medición de puntos tendremos que hacer saber a los jugadores que necesitamos nuestro espacio para poder medir manteniendo una distancia de 2 metros y medir con el instrumental reglamentario, nunca con antena.

Dentro de los medios con los que cuenta un árbitro intentara evitar la manipulación de la competición, suspendiendo automáticamente las partidas y jugadores que estén incurriendo en ello.



Para obtener la Titulación de Arbitro de la F.M.P. es necesario:

1. Realizar petición por escrito a través del Colegio de Árbitros y Monitores de la F.M.P.
2. Tener 16 años o más. Aquellos candidatos menores de edad, deberán presentar una autorización por escrito de sus padres o en su defecto de los tutores legales si así los dispusiese. Dichos Colegiados solo podrán arbitrar aquellas Competiciones de carácter Infantil y Juvenil.
3. Poseer las capacidades físicas suficientes para realizar el examen.
4. No poseer licencia como árbitro territorial en otra comunidad.
5. Haber superado las preceptivas pruebas. Las mismas constarán de una evaluación de carácter escrito, en la cual se deberá de superar un porcentaje del 80 % de aciertos, y de una prueba práctica sobre el terreno de juego. Dicha prueba siempre se realizará durante la celebración de una Competición de la F.M.P. y acompañado por el Arbitro del Colegio que esté designado a la misma, quien será, a su vez el responsable de su posterior evaluación.
6. No haber sido objeto de sanción o apertura de expediente alguno por parte de la F.M.P. o Club
7. Una vez obtenida la Titulación, únicamente podrá dirigir Competiciones de carácter Territorial, incluidas aquellas jornadas de las Fases Previas a los Campeonatos de España y Torneos Nacionales e Internacionales en los que acompañe al Colegiado Nacional designado a las mismas si así se le requiriese.
8. Antes de dirigir Competiciones de manera autónoma deberá de realizar 1 arbitrajes preceptivos junto con los Colegiados designados a las Competiciones en las que los realice.



9. Para la presentación al título de Arbitro Nacional será indispensable el haber ejercido al menos durante 1 años como Arbitro Territorial en la F.M.P.

Renovación de la Licencia de Arbitro

- 1. Tener 66 años como máximo en la Temporada a renovar.*
- 2. No haber sido sancionado ni expedientado por la F.M.P. u otro Estamento durante la Temporada anterior.*
- 3. Haber dirigido un mínimo de 5 Competiciones a las que haya sido designado durante la Temporada.*
- 4. Se podrá causar baja por propia decisión del Colegiado.*
- 5. Se deja de ser Colegiado el año en la Temporada en la que se cumplan los 67 años.*
- 6. Todo Arbitro perteneciente al C. de A. y M., que deje de ejercer el arbitraje durante una temporada y sin justificación alguna, perderá la titulación y por tanto los derechos como tal.*

El no arbitrar durante 2 años consecutivos será motivo de la pérdida automática de la Titulación, al igual que el acumular 3 o más designaciones sin realizar sin causa justificada...



TARIFAS DE ARBITRAJE:

Horario de arbitraje desde las 8:00h a las 16h: 60 €

Hora Extra: 10 €

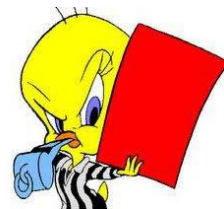
Gastos de comida: 10 €, o en su defecto, la comida será proporcionada por el club (si es una jornada doble).

Competiciones Nocturnas: 100 € durante las primeras 6 horas. Pasadas las mismas se aplicará lo dispuesto en el apartado de horas extras, como a si misma refleja en el apartado referente a los gastos de comida.

En caso de suspensión de la competición, será el club organizador quien abonara al árbitro la cantidad de 20 € en concepto de indemnización por el desplazamiento realizado. Si dicha suspensión se produjese sin previa comunicación por parte del club organizador o por propia decisión del club, este abonará al colegiado el total de la minuta correspondiente.

En relación al torneo de navidad de la F.M.P se seguirá actuando como en las anteriores temporadas, es decir, el mismo será de carácter voluntario y no remunerado. (Regalo o 15€).

EN TODA COMPETICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS ZONAS DE JUEGO ASI LO PERMITAN, EL NÚMERO DE EQUIPOS SEA DE 50, EL NÚMERO DE COLEGIADOS SERÁ 1, CUANDO PASE DE 90 EQUIPOS, LOS COLEGIADOS SERÁN 2, CUANDO SOBREPASE DE 130 EQUIPOS, LOS COLEGIADOS SERÁN 3 (TODOS ELLOS PAGADOS POR EL CLUB ORGANIZADOR).



TARIFAS DE DERECHOS DE ARBITRAJE Y MONITORES F.M.P.

2019

CONCEPTO	TARIFA
<i>Torneos autorizados u organizados por F.M.P (8 a 16h)</i>	60 €
<i>Jornadas de Liga F.M.P. (8 a 15 h) o (Jda. de tarde)</i>	60 €
<i>Aplazamientos de Liga (más 10 por desplazamiento)</i>	10 € x h
<i>Competición Nocturna (las 6 primeras horas desde las 21 h)</i>	100 €
<i>Competiciones que mezclen horas Nocturnas y Diurnas</i>	10 € x h
<i>Suspensión de la Competición (no comenzada la misma)</i>	20 €
<i>Suspensión de la Competición (a partir de 1/ 8 de Final)</i>	Minuta Completa
<i>Manutención: a cargo del Organizador o en su defecto</i>	10 €
<i>Horas extras en toda Competición</i>	10 €
<i>Torneo de Navidad F.M.P.</i>	15 € / REGALO

TODO CLUB QUE NO DISPONGAN DE MONITOR TENDRAN QUE HACERSELO SABER AL COMITÉ DE ARBITROS Y MONITORES A TRAVES DEL SIGUIENTE CORREO

Colegio.arbitros@fmpetanca.org

EL COMITÉ DE ARBITROS Y MONITORES SERÁ EL UNICO ENCARGADO DE PORPORCIONARLE UN MONITOR

Código de arbitraje revisado y modificado por la Presidenta del Comité de Árbitros y Monitores Lorena García y supervisado por la presidenta de la Federación Madrileña de Petanca Montse García